

FAMILY FIRST PREVENTION SERVICES ACT

Family First Prevention Services Act (en adelante, FFPSA) es una legislación federal de amplio alcance aprobada como parte de la División E de la Ley de Presupuesto Bipartidista de 2018 (H.R. 1892). Entre otros cambios e implicaciones, FFPSA amplía el apoyo federal a los servicios de prevención dirigidos a familias y menores para evitar la necesidad de separación de familias y la entrada de menores al sistema de cuidado sustituto. A su vez, añade restricciones en el apoyo federal para ubicaciones en entornos de cuidado grupal.

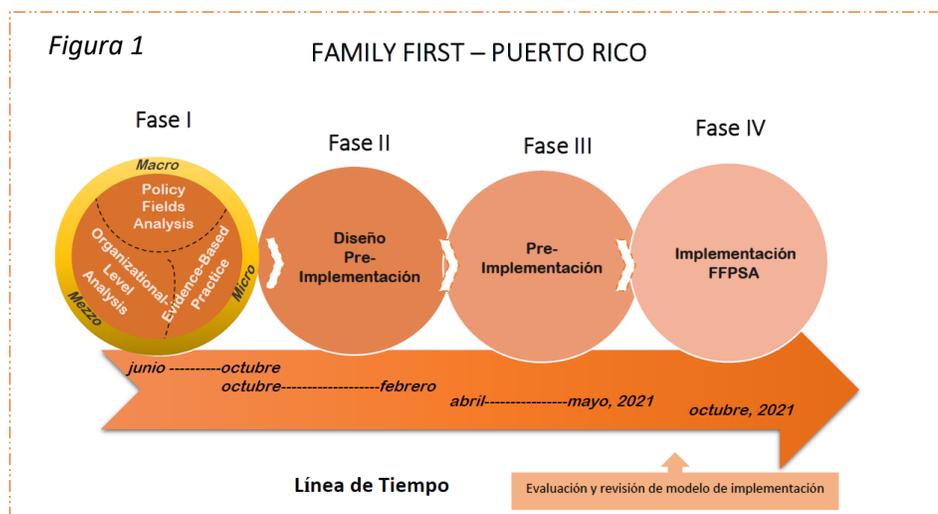
FFPSA responde a las críticas y discusiones referentes a que la mayoría de los dólares federales para el bienestar de los menores son activados y disponibles solo después de que un menor ha sido removido de su hogar. Atendiendo este asunto, FFPSA modifica el programa federal de cuidado y bienestar de menores (incluido en el Título IV-E y IV-B de la Ley de Seguridad Social) para autorizar el apoyo federal en las siguientes áreas de prevención:

1. Destrezas de crianza en el hogar
2. Servicios de tratamiento en abuso de sustancia
3. Servicios de tratamiento en salud mental
4. Programas de apoyo y acompañamiento para cuidadores

FAMILY FIRST: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA PUERTO RICO

Como parte de las disposiciones que acompañan esta reforma, el gobierno federal estableció la alternativa de acogerse a prórrogas de 1 o 2 años para desarrollar la infraestructura necesaria para la implementación del FFPSA. Puerto Rico,

al igual que otras 34 jurisdicciones, se acogió a la prórroga de 2 años, por lo que la implementación del FFPSA comenzaría a partir de octubre de 2021. El Departamento de la Familia, a través de su Administración de Familias y Niños (ADFAN), desarrolló un diseño de planificación para la implementación del FFPSA a cuatro fases (ver Figura 1). El Instituto Tercera Misión de la Universidad Carlos Albizu colabora como socio científico de la ADFAN en la

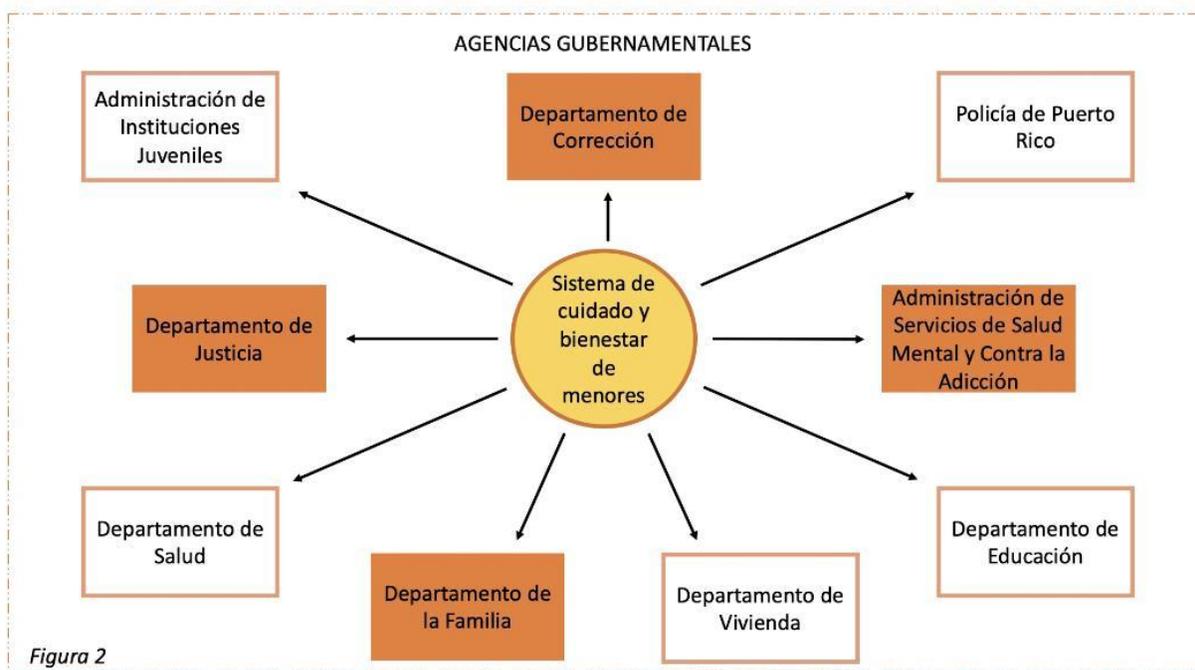


planificación de la implementación del FFPSA. Mediante esta colaboración, se provee la coordinación, metodología y el marco analítico para generar un análisis de políticas, programas y prácticas, diseñar la pre-implementación piloto de FFPSA y respaldar la implementación del FFPSA.

COMITÉS Y AGENCIAS CORRESPONSABLES

El Comité Timón fue creado por el Departamento de la Familia desde la ADFAN para guiar los procesos de planificación para la implementación del FFPSA. Con este objetivo, se han creado además los siguientes comités de trabajo: *Family First Policy Task Force*, *Licenciamiento*, *Desarrollo Organizacional* y, el *Evidence Based Workgroup*.

Este Proyecto supone una reforma de amplio alcance en políticas, prácticas y servicios de nuestro sistema de cuidado y bienestar de menores. Estos cambios requieren el desarrollo y mantenimiento de mecanismos de coordinación y colaboración interagencial, en particular con las agencias gubernamentales corresponsables (Ver figura 2).



FAMILY FIRST: PUERTO RICO

Family First representa tanto oportunidades como desafíos para el contexto social e institucional de Puerto Rico. Esta nueva Ley federal reforma la estructura del sistema de cuidado de menores de Puerto Rico, por lo que brindará la oportunidad de reestructurar el sistema para ayudar a intervenir con las familias antes de que un menor sea removido de su hogar.